



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANT ANTONI DE PORTMANY

11259

Modificación de la Resolución de Alcaldía sobre creación de concejalías delegadas, nombramiento de concejales delegados, y delegación de competencias en los concejales delegados para el mandato 2015-2019.

Modificación de la Resolución de Alcaldía sobre creación de concejalías delegadas, nombramiento de concejales delegados, y delegación de competencias en los concejales delegados para el mandato 2015-2019.

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015, y habiéndose procedido el día 13 de junio de 2015 a la constitución de la nueva Corporación Local, se hizo público en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 121 de fecha 11 de agosto de 2015, el Decreto núm. 941 de fecha 30 de junio de 2015, sobre creación de concejalías delegadas, nombramiento de concejales delegados, y delegación de competencias en los concejales delegados para el mandato 2015-2019. No obstante por Decreto núm. 2741 de fecha 30 de setiembre de 2016, se modifica dicho decreto, siendo necesaria su publicación de conformidad con los artículos 44.2 y 53.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

- **Decreto núm. 2741/2016 de fecha 30 de septiembre de 2016, sobre Modificación de la Resolución de Alcaldía sobre creación de concejalías delegadas, nombramiento de concejales delegados, y delegación de competencias en los concejales delegados para el mandato 2015-2019**

Celebradas las elecciones locales el pasado día 24 de mayo de 2015, convocadas por Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo, por el que se convocan elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla para el 24 de mayo de 2015, y vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 13 de junio de 2015.

Dada cuenta del Decreto núm. 941 de fecha 30 de junio de 2016, sobre creación de concejalías delegadas, nombramiento de concejales delegados, y delegación de competencias en los concejales delegados para el mandato 2015-2019, así como los Decretos núm. 1627 de fecha 13 de junio de 2016 y núm. 2336 de fecha 25 de agosto de 2016, de modificación del mismo.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

RESUELVO

PRIMERO. Modificar los apartados B y D) del punto segundo de la parte dispositiva del Decreto 941 de fecha 30 de junio de 2016, quedando con la siguiente redacción:

«Considerar que a cada una de las concejalías indicadas, le corresponde la gestión de las competencias relacionadas con las siguientes materias.

...

B.- Concejalía delegada de Deportes y Relaciones Institucionales.

Engloba las áreas siguientes:

1. Deportes y Gerencia de deportes.
2. Instalaciones deportivas de uso público.
3. Asociaciones deportivas.
4. Relaciones institucionales. Incluye las funciones correspondientes al protocolo y todo lo relacionado con el Reglamento de Protocolo, Honores, Distinciones y Ceremonias municipales.
5. Empresa pública municipal OBRES I SERVEIS SANT ANTONI 2005, OSSAN.

D.- Concejalía delegada de Turismo, Movilidad y Transporte Público.





Engloba las áreas siguientes:

1. Turismo, en toda su amplitud, incluyendo la promoción turística del municipio.
2. Transporte urbano, incluido todo aquello relacionado con los taxis.
3. Movilidad.

.../...»

SEGUNDO. Publicar la presente resolución en Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha del Decreto.

En Sant Antoni de Portmany, 4 de octubre de 2016.

El Alcalde,
José Tur Torres

